

## Información sobre las pruebas para los propietarios en Greensboro

Un propietario puede obtener su propio permiso eléctrico de acuerdo con el Capítulo 6 del Código de Ordenanzas de Greensboro si está viviendo en la propiedad y no pretende alquilarla, venderla o regalarla. Sin embargo, se requiere que el propietario muestre evidencia de que aprobó el examen para la licencia de trabajos eléctricos del Estado de Carolina del Norte o que haya pasado un examen equivalente al ofrecido por el estado. Este permiso es solo para el solicitante, y no permite que el solicitante emplee a otra persona para efectuar trabajos eléctricos a menos que dicha persona tenga licencia de contratista para trabajos eléctricos en el Estado de Carolina del Norte.<sup>1</sup>

Por favor, contacte al inspector de electricidad general Pat Griffith Rose si tiene alguna pregunta o para concertar una cita para el examen eléctrico.

Correo electrónico: [pat.rose@greensboro-nc.gov](mailto:pat.rose@greensboro-nc.gov)  
Oficina: 336-373-2459  
Móvil: 336-451-3964  
Fax: 336-373-4349

El examen se ofrece en 300 W Washington St., en la planta UG 15. Hay estacionamiento disponible en el aparcamiento de 215 N Greene St, ubicado en la esquina de W Washington St y N Greene St. Se recomienda que el propietario se presente 15 minutos antes en Development Services. Si entra por Washington Street, Development Services se encuentra a la izquierda después de pasar las puertas de cristal.

En ese momento el propietario deberá presentar lo siguiente:

Identificación con foto y con dirección particular. La dirección debe ser la misma que se haya escrito en la planilla completada para solicitar el permiso<sup>2</sup>. Dicha planilla puede obtenerse y completarse en Development Services.

Estará disponible una copia perteneciente a la oficina del Código Eléctrico Nacional del 2011 para su uso durante el examen. No hay que pagar cuota para el examen de propietarios.

Una vez verificadas la dirección e identidad, el solicitante debe pasar un examen con libro abierto (basado en el Código Eléctrico Nacional del 2011). El examen debe completarse en una sola sesión, pero sin límite de tiempo. El examen empieza normalmente entre las 8:30 a.m. y las 9:00 a.m. El solicitante debe obtener una calificación mínima de setenta (70) para aprobar.

El primer martes del mes, se revisará la información enviada por cada solicitante para

garantizar que cumpla con los requisitos. Si este es el caso, la solicitud será aprobada, y el propietario podrá obtener el permiso. Esto puede realizarse antes si se solicita.

<sup>1</sup>Se le permite a cualquier persona realizar trabajos de electricidad en su propiedad excepto en caso de que la propiedad sea para alquilar, vender o regalar, y solo si dicha persona primero solicita y obtiene del inspector de electricidad el permiso de propietario para realizar el trabajo eléctrico deseado. Antes de obtener el permiso, el solicitante deberá pasar un examen equivalente al examen requerido para la obtención de la licencia del estado o proporcionar evidencia satisfactoria de haberlo pasado, independientemente de si las leyes estatales requieren la licencia. El inspector de electricidad otorgará entonces un permiso al solicitante para realizar el trabajo. El permiso del solicitante expirará automáticamente una vez concluido el trabajo. Todo trabajo realizado con un permiso estará sujeto a los requerimientos de pagos e inspecciones eléctricas periódicas, y deberá satisfacer todos los requerimientos aplicables a dicho trabajo.

<sup>2</sup> La solicitud también está disponible en línea, a través de fax o de correo electrónico. Llame al 336-373-2459